



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 9 de julio de 2026 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del Ayuntamiento de Castrillo del Val. (C.C. 09100510012026).

Visto el texto del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del Ayuntamiento de Castrillo del Val suscrito el 4 de junio de 2026, por el que se acuerda el incremento del complemento de servicios múltiples del puesto de auxiliar de jardinería para igualarlo al complemento de jardinería del puesto de auxiliar de servicios múltiples, con fecha de efectos la de la entrada en vigor del convenio y la actualización de las tablas salariales para el año 2026, correspondientes al convenio colectivo del Ayuntamiento de Castrillo del Val, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017 de 20 de diciembre, (BOCYL 22/12/2017), por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de julio de 2026.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Juan Martín Antón Crespo

* * *



ANEXO II

TABLAS SALARIALES

Retribuciones con 100% de jornada (jornada completa)

GRUPO	DENOMINACIÓN	Salario Base	Complemento de Puesto	Complemento Dirección Centro Educación Infantil	Complemento 2/6 funciones de Maestra Centro Educación Infantil	Complemento Organización Actividades Deportivas	Complemento Recaudación	Complemento servicios múltiples	Complemento Lectura contadores	Complemento Jardinería	Salario Bruto Mes	Salario Bruto Anual
Grupo III	Técnico Educación Infantil-Director	1.048,55	347,81	433,31							1.829,67	25.615,38
Grupo III	Técnico Educación Infantil 2/6 maestra	1.048,55	347,81		272,06						1.668,42	23.357,88
Grupo III	Técnico Educación Infantil	1.048,55	347,81								1.396,36	19.549,04
Grupo IV	Responsable Centro Social	900,63	634,49			483,34					2.018,46	28.258,44
Grupo IV	Administrativo	900,63	634,49				218,04				1.753,16	24.544,24
Grupo IV	Monitor de Ludoteca	900,63	634,49								1.535,12	21.491,68
GRUPO V	Auxiliar Limpieza Edificios Municipales	750,78	495,87								1.246,65	17.453,10
GRUPO V	Auxiliar de Jardinería	750,78	495,87					396,90	70,99		1.714,54	24.003,56
GRUPO V	Auxiliar de Servicios Múltiples	750,78	495,87							396,90	1.643,55	23.009,70